

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

VSC-PARMA-031-2025

FIJACIÓN: 11 de julio de 2025 a las 7:30 a.m.

DESFIJACION: 24 de julio de 2025 a las 4:30 p.m.

En el expediente **AFL-141** se ha proferido la **Resolución GTRI No.044 del 20 de febrero de 2009** y en su parte resolutive dice;

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar **TERMINADA** la Licencia de Exploración **No. AFL-141**, otorgada al señor **LEONEL DUQUE DAZA**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 7529003, por lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

Por consiguiente, el señor **LEONEL DUQUE DAZA** debe suspender toda actividad minera dentro del área, so pena de incurrir en la conducta descrita en el Artículo 338 de la Ley 599 de 2000 (Código penal).

ARTÍCULO SEXTO. – Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación personal.



KAREN ANDREA DURÁN NIEVA
COORDINADORA PAR MANIZALES